

BECA SOBRESALIENTE

BASES CURSO 2025-2026

1 ¿QUÉ ES?

La “BECA Sobresaliente” es una iniciativa impulsada por Caja Rural del Sur, a través de su acción social, con la que se desea incentivar la formación académica de los/as jóvenes que cursen sus estudios en un centro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El objetivo es premiar su esfuerzo al estudio, mediante una ayuda directa en cuenta por los sobresalientes que haya obtenido en las calificaciones finales del curso 2025/2026. Caja Rural del Sur quiere acompañar a los/as jóvenes en su etapa académica, incentivando y motivando sus buenos resultados como puente hacia su futuro profesional.

Concretamente, se concederá a las 4.000 primeras becas, una ayuda de 100 euros por cada sobresaliente (a partir de la calificación numérica: 9,00) obtenido por el/la estudiante en las notas finales del curso 2025/2026, hasta un máximo de tres sobresalientes por alumno/a, siempre que se cumplan los requisitos y plazos detallados en estas Bases.

2 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Pueden participar en esta convocatoria aquellos/as estudiantes que:

- Tengan 30 años o menos en el momento de realizar la solicitud.
- Hayan superado sin suspensos, en un centro de estudios oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alguno de los siguientes niveles académicos durante el curso 2025/2026:
 - 2º de Bachillerato
 - 2º de Grado Medio de Formación Profesional
 - 2º de Grado Superior de Formación Profesional

3 PLAZOS Y FECHAS

- **Plazo de solicitud:** Desde el lanzamiento de la campaña hasta 30/09/2026.
- **Plazo para abrir cuenta** en Caja Rural del Sur: hasta el 15/09/2026
- **Abono en cuenta:** El abono de la beca se realizará:
 - En la segunda quincena de octubre de 2026 se abonará la beca si se cumplen con todos los requisitos y formas establecidas en estas Bases.
- **Plazo de reclamación de la promoción:** desde 30/10/2026 hasta 15/11/2026. Siempre y cuando lo comuniquen en la misma oficina por donde solicitaron la beca. Cualquier

reclamación fuera de plazo no se tramitará.

- Aquellas reclamaciones que procedan, se abonará la totalidad de la beca durante el mes de febrero de 2027

4 ¿CÓMO SOLICITARLA?

Es muy sencillo. Se puede solicitar la BECA SOBRESALIENTE en cualquier oficina de Caja Rural del Sur <https://www.cajaruraldelsur.es/es/buscador-oficinas-cajeros> .

▪ Solicitudes presenciales:

1º) Se acudirá a una oficina de Caja Rural del Sur facilitando los datos personales y aportando el expediente académico oficial del curso **2025-2026** descargado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

*Para aquellos ya clientes de Caja Rural del Sur deberán de solicitar la Beca Sobresaliente por la misma vía que abrieron sus cuentas.

En el caso de los/as menores de edad, será obligatorio solicitar la beca presencialmente en una oficina de Caja Rural del Sur y acompañado siempre por los tutores legales.

5 REQUISITOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Solo serán válidas las solicitudes que reúnan las siguientes características:

- Las notas obtenidas en el curso 2025/2026, correspondientes al 2º curso de Bachillerato, 2º curso de Grado Medio de Formación Profesional o 2º curso de Grado Superior de Formación Profesional, realizados en centros oficiales de estudios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las notas finales del curso (evaluación final), quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
- El expediente académico oficial del curso 2025/2026 descargado desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- El formato del certificado deberá ser en PDF, donde se vea claramente y de forma nítida el contenido. No serán válidos los pantallazos ni las fotografías.
- Debe mostrarse de manera visible el nombre completo y DNI del estudiante, la titulación cursada, la nota obtenida y la calificación numérica.

6 OTROS REQUISITOS

La “Beca Sobresaliente” podrá ser solicitada por clientes y no clientes de Caja Rural del Sur, si bien, su abono se realizará sobre una cuenta de Caja Rural del Sur cuyo/a solicitante sea primer titular.

En este sentido, serán excluidas las siguientes solicitudes:

- Toda persona solicitante que habiendo finalizado el plazo de solicitud (punto 3 de las Bases) no sea titular de una cuenta en Caja Rural del Sur.

- Toda persona solicitante que habiendo finalizado los plazos de reclamación (punto 3 de las Bases), no reclame.
- Toda persona solicitante que tenga su cuenta bloqueada para abonos por falta de actualización de su documentación o cuando dicho bloqueo derive del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de prevención de blanqueo de capitales y demás normas de obligado cumplimiento.

Será excluida de la “Beca Sobresaliente” toda persona solicitante que no reúna todos los requisitos y plazos especificados en estas Bases.

7 NOTIFICACIONES

Desde Caja Rural del Sur se notificará:

- Es importante verificar que la cuenta de correo y el teléfono facilitado estén operativos y se tenga acceso a ellos.

8 CONSULTAS Y DUDAS

Será posible acceder al apartado “¿Tienes dudas?” disponible en la web: <https://www.cajaruraldelsur.es/es/joven-in-crsur/beca-sobresaliente> o en cualquier oficina de Caja Rural del Sur.

9 ACLARACIONES FINALES

La resolución de la ayuda “Beca Sobresaliente” estará sujeta al cumplimiento de los puntos establecidos en estas Bases, y en última instancia, supeditado al criterio de Caja Rural del Sur en cuanto al cumplimiento de los requisitos.

La aceptación como cliente de la Entidad, así como la apertura de cuentas que opten a la presente acción, quedará sujeta al protocolo de apertura de cuentas de Caja Rural del Sur.

Las bases de esta iniciativa se encuentran disponibles en la web <https://www.cajaruraldelsur.es>, para general conocimiento, y como canal exclusivo de información para los/as participantes, no admitiendo alusión a otras informaciones verbales.

La participación en esta iniciativa implica la aceptación de sus bases y los criterios de Caja Rural del Sur en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o discrepancia derivada de estas becas.

10 INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? El responsable del tratamiento de sus datos es Caja Rural del Sur, S.Coop. de Crédito, con domicilio en C/. Murillo, nº. 2 – 41001 Sevilla. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo@crsur.es.

¿Para qué finalidades? Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa Beca Sobresaliente de Caja Rural del Sur y para la entrega de la beca a los beneficiarios.

Sus datos serán conservados hasta los dos meses posteriores a la finalización de la presente convocatoria.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación. Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento presado para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes son los destinatarios de sus datos? No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene? Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caja Rural del Sur, S.Coop. de Crédito, con domicilio en C/. Murillo, nº. 2 – 41001 Sevilla, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo@crsur.es, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar? En caso de que desees presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).